

**CIRCULAR**  
**UNA-R-CIRC-066-2023**

**PARA:** Comunidad Universitaria  
**DE:** Rectoría  
**ASUNTO:** Adición a la Circular UNA-R-CIRC-039-2023. Listas de distribución de correo electrónico  
**FECHA:** 15 de junio del 2023

---

Estimada comunidad universitaria:

En atención a la Circular [UNA-R-CIRC-039-2023](#). Se procede adicionar en la distribución de correo electrónico la lista número siete con las siguientes características generales.

**LISTAS DE DISTRIBUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

**Lista # 7**

Nombre de la lista: [Varios-UNA]

Tema: Concursos académicos, en la cual se agrupen todas las necesidades de personal académico que emitan las unidades académicas de las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional, en virtud de los procesos de formulación del PFESA+ID y la creación del Registro de elegible temporal académico (RETA).

Dirección electrónica asignada: [concursosperfilesacademicos@listserv.una.ac.cr](mailto:concursosperfilesacademicos@listserv.una.ac.cr)

**Características generales para las listas de OPINIONES, EVENTOS, VARIOS, CONCURSOS y BECAS:**

Los contenidos remitidos a las listas de distribución de correo electrónico OPINIONES, EVENTOS, VARIOS, CONCURSOS Y BECAS serán agrupados una vez al día para su distribución, y remitidos a sus destinatarios de esta forma.

La agrupación de correos electrónicos establecerá un índice al inicio de cada correo agrupado, de tal forma que se puedan identificar los temas de los correos incluidos en el correo agrupado.

Se programará de forma automática la distribución de los correos electrónicos agrupados, los cuales serán enviados a sus destinatarios de forma diaria y automática a las 10:00 am. la lista de opiniones y después de las 11:00 am las otras listas.

El envío de las contribuciones deberá ser oportuno, antes de la hora señalada, con el fin de que estos puedan ser verificados según los lineamientos existentes. En



este sentido, los mensajes remitidos con poca o ninguna antelación serán publicados en el siguiente horario hábil, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas.

En términos generales, habrá un máximo de un correo electrónico por día, por cada lista de distribución de correo electrónico, que agruparán los contenidos remitidos y verificados antes de la hora indicada.

Se reitera que los comunicados asociados a las listas de OPINIONES, EVENTOS y VARIOS deberán cumplir y respetar la lista de distribución de correo electrónico indicada, con el fin de evitar un rechazo del mensaje remitido. Es decir, el envío de contribuciones a una lista que no procede será rechazado.

Atentamente,

**M.Ed Francisco González Alvarado**  
**Rector**

